



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

N.º 346

PARA: EAPB DE TODOS LOS REGIMENES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: GOBERNACION DE NARIÑO Y DIRECCION DEL INSTITUO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PROCESOS DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DIRIGIDOS A LA EAPB EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 715 ARTICULO 43 AJUSTE AL CRONOGRAMA

FECHA: Diciembre 04 de 2020

La Gobernación de Nariño y el Instituto Departamental De Salud De Nariño, como entidad rectora del sistema de seguridad social en salud del departamento, en ejercicio de sus competencias descritas en el artículo 43.3.9. de la Ley 715 de 2001 de Coordinar, Supervisar y Controlar las acciones que realicen en su jurisdicción a las Entidades Promotoras de Salud de ambos regímenes y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales y propendiendo por garantizar el derecho fundamental a la salud de la población del departamento, según el artículo 6 de la Ley 1751 de 2015 se permite emitir las siguientes directrices y los criterios de seguimiento en el proceso de Inspección y Vigilancia de las EAPB para la vigencia 2020.



SC-CER98915


Por lo anterior, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, desarrolló una herramienta que permite recopilar y cargar las evidencias de acuerdo con el proceso de inspección, vigilancia y control emitido por la Supersalud y en cumplimiento de los deberes de las EAPB para lo cual se expidió la circular 331 del 20 de noviembre el cual estipulaba un cronograma para el proceso de Inspección y vigilancia.



SC-CER98915

Que, durante la implementación de este, los aseguradores Asmet Salud, COMFAMILIAR, Nueva EPS y Sanitas en virtud de su gestión administrativa y financiera se desarrolla desde el orden nacional han solicitado un plazo prudencial para obtener la información y cargar en el aplicativo a satisfacción de la necesidad de los auditores y del IDSN y que dicha solicitud obedece a razones de índole técnico.

Que La subdirectora de salud pública analizando las solicitudes y teniendo en cuenta que el martes 8 de diciembre es festivo, considera viable conceder un término por única vez y se permite modificar el cronograma de la siguiente manera

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

ID	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1	Publicación y envió a correos institucionales de la circular externa 331	IDSN	20/11/2020	20/11/2020
2	Asistencia técnica a la EAPB frente al proceso de auditoria	IDSN	23/11/2020	27/11/2020
3	Prueba de cargue de evidencias	EAPB	24/11/2020	27/11/2020
4	Cargue de evidencias	EAPB	30/11/2020	09/12/2020
5	Auditorias a las evidencias cargadas por parte de la EAPB	IDSN	10/12/2020	23/12/2020
6	Consolidación de resultados de la auditoria	IDSN	24/12/2020	30/12/2020
7	Aclaraciones y observaciones	EAPB – IDSN	04/01/2021	08/01/2021
8	Cierre de auditoria	IDSN	08/01/2021	08/01/2021
9	Construcción de plan de acción	EAPB	12/01/2021	17/01/2021
10	Remisión del plan de acción al IDSN	EAPB	18/01/2021	18/01/2021
11	Seguimiento a acciones del plan de acción	IDSN	Según corresponda	Según corresponda

Igualmente, que para efectos de cargue y auditoria el aplicativo se cerrara a las 12 pm del día definido

Cordialmente,

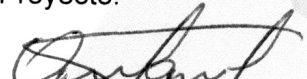
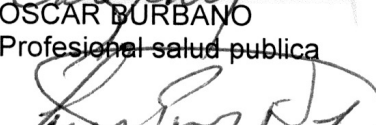
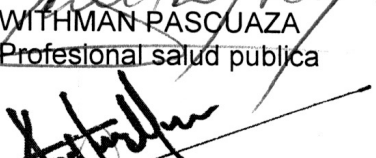
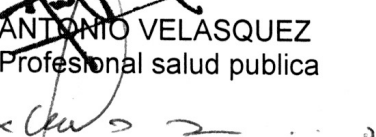
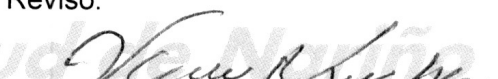
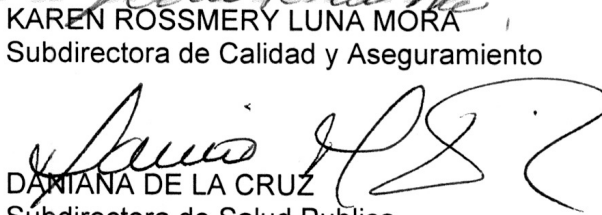
Original Firmada
DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 DIRECTORA IDSN



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Proyectó:  OSCAR BURBANO Profesional salud publica  WITHMAN PASQUAZA Profesional salud publica  ANTONIO VELASQUEZ Profesional salud publica  JHON JAIRO ARIAS Profesional calidad y aseguramiento	Revisó:  KAREN ROSSMERY LUNA MORA Subdirectora de Calidad y Aseguramiento  DARIANA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Publica
Fecha: Diciembre 4 de 2020	Fecha: Diciembre 4 de 2020